

Validación de la prescripción médica e importancia de la intervención farmacéutica.

Por Farmacéutica Mónica Cirulli.

Febrero 2023.

PASOS:

- Recepción de la/s receta/s
- Validación de la/s misma/s: verificar la dosis, intervalo entre dosis y tiempo de tratamiento, fecha, firma y sello del médico tratante (en el caso de estupefacientes y psicotrópicos, constatar la firma del médico en la carpeta de registros de firmas correspondiente)
- Dispensación, explicando al paciente lo pertinente (Atención Farmacéutica)
- Firma en conformidad de recepción por parte del paciente, también aclaración, número de documento y teléfono de contacto
- Inicialización de firma del farmacéutico dispensador y fecha en la/s receta/s
- Asiento en el sistema informático
- Archivo de cada receta en sobres por día, mes y año
- Almacenamiento de los sobres en cajas rotuladas y correctamente identificables
- **Tener siempre presente que la receta es un documento que avala la dispensación de insumos farmacéuticos que estén bajo nuestra tutela profesional.**

Además, los farmacéuticos estamos formados para identificar PRM (problemas relacionados con los medicamentos) y para conversar con los médicos prescriptores, la posibilidad de cambio adecuado. Luego se debería informar al paciente el resultado de dicha conversación. Para evitar PRM debemos hacer hincapié en los siguientes puntos:

Entre los PRM podemos distinguir:

- Ajuste de dosis/intervalo: para evitar sub o sobredosificaciones, como también los intervalos inadecuados desde el punto de vista farmacocinético (frecuencia). Sabemos que estos errores disminuyen la BIODISPONIBILIDAD del fármaco, y en consecuencia, la optimización terapéutica. Chequear también la duración del tratamiento
- Formas farmacéuticas y vías de administración apropiadas
- Alergia a alguno de los fármacos prescriptos no detectada.
- Reacciones adversas más destacadas: advertir al paciente que esas situaciones clínicas son propias de cada medicamento, para que no se atemorice, aunque si son muy molestas y perduran en el tiempo, , debería consultar con su médico y/o farmacéutico ① (esto se desprende de la leyenda que debe figurar en la publicidad de cualquier medicamento, por Disposición ANMAT 4980/2005) http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/NormasGenerales/Disposicion_A_NMAT_4980-2005.pdf
- Interacciones - contraindicaciones - incompatibilidades entre los medicamentos prescriptos

- Repaso con el paciente. del momento del día en que debe tomar cada ítem prescrito
- Interacción con alimentos: indicar al paciente si debe tomar sus medicamentos, con/ o lejos (2 horas antes o 2 horas después) de las comidas principales. Exceptuando el caso en que el paciente no tolere los fármacos teniendo el estómago vacío. **Si se usa la vía oral, aclarar que los comprimidos o cápsulas deben tomarse con AGUA. Y que las formas farmacéuticas de acción retardada no deben partirse sino que deben tomarse enteras.**
- Fármacos similares: su detección evita la duplicidad terapéutica.
- Error en el texto de la prescripción o prescripción poco clara e ilegible.

Como se expresó al inicio, una vez identificado el PRM, el farmacéutico se comunica con el médico prescriptor, sugiriéndole la solución del problema y su eventual corrección (²)

Referencia Bibliográfica

1. LEYENDA "CONSULTE A SU MÉDICO Y/O FARMACÉUTICO"
 - http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/NormasGenerales/Disposicion_A_NMAT_4980-2005.pdf
2. IMPORTANCIA DE LA VALIDACIÓN FARMACÉUTICA DE LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN EL HOSPITAL EL CRUCE
 - https://repositorio.hospitalelcruce.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/320/Revista%20HEC2009_6_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lectura recomendada:

- USO RESPONSABLE DE LOS MEDICAMENTOS
- http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Usa_responsablemente_los_medicamentos.pdf